

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

# **REALES ORDENES**

Circular. Exemo. Sr.: Para economizar material y tiempo en las tiradas del Diamo Official de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que las disposiciones que en lo sucesivo se inserten en dicha publicación, lo sean en forma concisa y análoga a como aparecen en el presente número, si su carácter jurídico e administrativo no exigiese la inserción integra.

De real orden le dige a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Seffor...

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

# Subsecretorista

### **AMORTIZACIONES**

Circular. Con aireglo al real decreto de 1.º del corriente mes (D. O. núm. 219), se da a la amortización la vacante del General de brigada, procedente de In-

genieros, D. Guillermo de Aubarede y Kierulf, fallecido el A de actual, por ser la primera originada en dicha procedencia.

18 de octubre de 1923.

Señor...

#### BAJAS

El Capitan general de la primera región participa que el día 11 del actual falleció en esta Corte el General de brigada D. Guillermo de Aubarede y Kierulf, jese del servicio militar de Ferrocarriles.

18 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Conscjo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruccos.

El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

# Sección de Infanteria

### MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

18 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexte y octava regiones.

	- 38				na de la acidel Supre	
Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Día.	Mes	Afio
Otro (E. R.) - Capitán	<ul> <li>Conrado Caparrós Soler.</li> <li>Fernando Guerrero Parrondo</li> <li>Francisco Calero Ruesga</li> <li>Tomás Barrios y Fernándes de los Muros</li> </ul>	Zons recl. Zaragoza, 22 Reg. Ordenes Militares, 77 Idem Garellano, 43	María Antonia Mónica Valverde Moneo     Josefa Vallés Martínes	4 4 28	sepbre ocbre. idem . idem . sepbre ocbre.	1923 1923 1923

El General encargado del despacho, Luis Breadunes des Castreo y Tomas

# Sección de Artilleria

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación.

18 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y quinta regiones y de Baleares.



NOMBRES	Cuerpo a que pertenecen	Nombres de las contrayentés		a de la ac del Suprer	ordada mo
Juan Fernández Car ivet Eleuterio Pérez Mo!es Va'entín Pérez Garay José Contreras Yáñez Juan Lloch Moya Germán Laguna Sesé Francisco Berga García	Idem 9.º idem 7.º idem pesada 7.º idem 1.º com 1.º a Att. Barcelona	Francisca Cueto Barragán     Victorina González Buena     Vi tudes Sánchez Sánchez     María del Carmen Roseil Creus     Gonzala Casbas (iprian	28 28 4 28 28	idem idem ocbre sepbre id m.	1923 1923 1923 1923

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOBIAS

# Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a los jefes del cuerpo de Ingenieres que figuran en la siguiente relación.

17 de octubre de 1923.

Señor...

### Tenientes coroneles

D. Felipe Martinez Romero.

» Miguel Manella Corrales.

### Comandantes

D. Juan Vigon Sucrollaz.

» Manuel Jiménez Fuentes.

- » Rafaci Marin del Campo y Peffalver.
- » Agustín Alvarez Meiras.
- Mariano Zorrilla Polanco.
   Antonio Notario y de la Muela.

### **DESTINOS**

El soldado del primer regimiento de Ferrocarriles Francisco Civianez García, pasa destinado a la Compañía de Otreros de los Talleres del Material de Ingenieros, por poseer el oficio de calderero, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario. 17 de octubre de 1923

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El soldado de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza Vicente Eguren Barca, causa baja en dicha Comandancia y alta en el primer regimiento de Telégiafos, de que procede.

17 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El soldado del Grupo de Ingenieres de Menerca Rafael Ruitort Maimó, se le destina a la Compañía de Obreros de los Talieres del Material de Ingenesies, verificándese la cortespondiente alta y baja en la rióxima revista de comisario. Queda, por tanto, sin electola incorporación de dicho individuo al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que se habra dispresso. 17 de octubre de 1923.

Señorès Capitanes generales de la primera y quinta regiones y de Balcares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruccos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de mando dúrante el afio 1919, mes de enero de 1920 y el de agosto de 1921, que ejerció el de la Sección de tropas de la Academia de Ingenieros, al capitán de dicho Cuerpo D. Gregorio García Sauz, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores y en cemisión en la citada Academia. La reclamación y abono la hará el expresado regimiento, en la forma reglamentaria.

17 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se cencede retribución por la asistencia al ganado del primer regimiento de Ferrocarriles, desde 1.º de marzo hasta la fecha, al obrero herrador de primera clase, contratado, del segundo regimiento de Zapadores Minadores D. José Genzález Plaza, la cual será fijuda por la Junta económica de su regimiento, de acuerdo con su representante del expresento de ferrocarciles, 17 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho, Luis Bermiudez de Castro y Tomas

# Sección de Jasticia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E., al auditor de brigada D. Erneste Miró Esp'uga. 17 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

#### HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Se dispone que las hojas de servicios y de hechos de los tenientes auditores, ayudantes de campo de los auditores de las regiones, se lleven por dichos auditores, con arreglo a las disposiciones vigentes. 17 de octubre de 1923.

Señor...

#### INDULTOS

De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Gueria y Marina, se desestima la instancia promovida por el recluso en la prisión Central de Chinchilla Florencio Ballvé Guimerá, en súplica de que se le conceda indulto, por no existir circunstancias que aconsejen la concesión solicitada. \_ 17 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

#### RETIROS

Se dispone el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, del jefe y oficiales que se expresan en la siguiente relación, causando baja en fin del presente mes y percibiendo desde 1.º del entrante, por las Delegaciones de Hacienda de las previncias que también se incican, el haber mensual que a cada uno se le señala.

17 de octubre de 1923.

Señores Capitares generales de la primera, segunda, quinta y cetava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Gueria y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protecterado en Ma-

Empleos	NOMBRES	Delegaciones de Hacienda	Pesetas	Cts.
do por Guerra Capitán idem, aliérez idem id Teniente idem, aliérez de Ca- rabineros (E. R.) idem id Aliérez de Administración mi-	D. Remigio García Abellán  Manuel Maldonado Castillo  Claudio Vázquez Cedán	Granada Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	168 146 146	75 25 23

### VESTUARIO

Circular. Se dispone que por las pagadurías militares correspondientes se reclamen todos los devengos a los secretarios de causas, abonando al Cuerpo encargado de facilitarles el vestuario, lo que para dicho concepto asigna el presupuesto por cada individuo. 17 de octubre de 1923.

Señor...

Circular. Se dispone, como consecuencia de varias instancias de proveedores de prendas para el Ejército, que interinamente se resuelve la forma en que los cuerpos puedan saldar sus deudas con ellos, expidan dichos cuerpos los correspondientes abonarés por el importe total de las construcciones y rigurose turno de antigüedad al efectuar su entrega. 17 de ectubre de 1923

Señor...

El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

# Sección de Instrucción. Reciutamiento y Cuerdos diversos

**ACADEMIAS** 

Circular. Dispuesto por real orden de 17 de agosto altimo (D. O. nam. 180), que el año próximo no hava convocatoria para ingreso en las Academias Militares, los aspirantes que tenían algún ejercicie aprobado han de sufrir, con la consiguiente interrupción de su estudios, la incertidumbre de su porvenir. Y como de la nueva organización que se ha de dar al Ejército pudiera derivarse que la suspensión de las convocatorias

durase más de un año, y que se innovara el régimen militar escolar; con el fin de evitar en lo posible perjuicio a dichos aspirantes, y armonizando los interescs de éstos con los del Estado, se dispone:

Primero. En los meses de mayo próximo y de 1925, podrán presentarse a examen en las Academias militares, con el mismo plan y bases que sirvieron para la convocatoria última y fueren publicadas por real orden circular de 16 de encro del corriente año (D. O. número 12), los aspirantes que en la actualidad tengan aprobado por lo menos el segundo ejercicio del primer grupo.

Segundo. Los que en dichos exámenes fueren aprobados en la totalidad de les ejercicios, obtendrán plaza en la Academia cuando sea llamada para ingresar la primera convocatoria, debiendo someterse al régimen que para entonces se establezca.

Los que en dichos exámenes no aprobasen todos los ejercicios, no podrán alegar derecho alguno para nuevo examen.

18 de octubre do 1923

Senor...

Se concede el haber y pan, que les será abonado en la forma reglamentaria, a los alumnos de nuevo ingre-so de la Academia de Artillería, D. Pedro Sansó Ricra. D. Antonio Blasco Zamora y D. Alfonso Belmonte Ordovás, sargentos los dos primeros, con destino en la Co-mandancia de Artillería de Mal'orca y regimiento de Artillería de posición, respectivamento, y el último sol-dado del quinto regimiento de Artillería ligera. 17 de octubre de 1923

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Balcares, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

### APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Carabineros, con destino en el Ministerio de Hacienda, D. Joaquín Rodríguez Mantecón.

17 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineres.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E., a favor del jefe y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación. 17 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineros.

Comandante, D. Enrique Gómez Santos. Alférez (E. R.), D. Rafael Rodrigo Martín. Otro (idem), D. Antonio Villena Larraz.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascense al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V, E. a favor de los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación. 17 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la quinta, serta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta y Subsccretario de este Ministereio.

Oficial segundo, D. Narciso Nart Pichardo, de la Sección de Intervención.

Otro tercero, D. Mariano Callejas Torralba, de la Comandancia general de Ceuta.

Otro idem, D. Rafael Garzon González, de la Capita-

nia general de la quinta región. Otro idem, D, Victor Menac Clemente, del Archivo general militar.

Otro Idem, D. Mauro Miguel Marina, del Gobierno militar de Vizcaya.

Otro idem, D. Eloy García Dorado, de la Comandancia general de Ceuta.

### ASCENSOS

Circular. Se rectifica la efectividad que corresponde a los oficiales, a partir del teniente (E. R.) D. Juan Sánchez Suárez Garrido, hasta el alférez D. Claudio Sarmiento Angulo, en el sentido de que la que se les otorga es la de la real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 223), por la que se confiere el empleo superior inmediato a los oficiales y suboficiales de Caratimeros que figuran en la misma y no la de 29 de septiembre tilitimo, quedando subsistentes los demás extratiembre úlitimo, quedando subsistentes los demás extremos que comprende la soberana disposición citada. 17 de octubre de 1923.

Seffor...

### CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán, profesor de plantilla en la Academia de Ingenieros, que desempeñará las clases de Trigonometría esférica, Astronomía, Meteorología, Organización militar, Detall y Contablidad, Literatura militar, Armas portáticados les y atrincheramientos del campo de batalla. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, em el plazo

de un mes, a partir de esta fecha, y se considerarán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consig-nando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

17 de octubre de 1923.

Señor.~

### ESCALA DE RESERVA

Se concede la separación de la Academia de Artillería al alférez alumno de la misma D. José María Pagola Biribén y el pase a la escala de reserva retribuída de dicha Arma, con el empleo de alférez y antigüedad de esta fecha.

17 de ectubre de 1923

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artilleria.

### INVALIDOS

El capitán de Infantería, de reemplazo por herido en la sexta región, D. Eduardo Malagón Pardo, queda agregado a la Sección de Inútiles de ese Cuerpo, hasta la resolución del expediente que se le instruye para ingreso en el mismo.

17 de octubre de 1923.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### PASES A OTRAS ARMAS

Se desestima la petición formulada por el teniente de Infantería, del batallón de Cazadores Segorbe número 12, D. Rufino González Soler, en súplica de que se le coloque en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros, delante de los de su promoción que con él solicitaron el ingreso y tengan menos años de servicio, toda vez que la antigüedad militar entre los de una misma categoría la determina el puesto o número que cada uno ocupa en el escalaton de su Arma o Cuerpo. 17 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de Carabineros,

# RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJER-

Se concede la devolución a los individuos com-prendidos en la siguiente relación de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hiciesen el depósito o las autorizadas en forma legal. 17 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Seños Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

5	tage qu Julio	Número de la	Delegación de Hacianda	Sunta gas dobe ser re-
FOME RESE DE LOS RECLUTAS    Curre no que puezos Alistados   Caja de recluia   Día Mon	Año	qe beto	othigus oup	integra- da Pessina
Vicente Llorente Sevillano 1922 Barrjas Madrid Alcalá, 4 13 febro Victor José Recuero López 1922 Chinchón Idem Idem 7 enero			Madrid Idem	1,000
Eusebio Avilés Gutiérrez. 1920 Villafranca de los Caballeros Toledo Toledo, 5 29 idem	1 . 1920	611	Toledo	1,000
Manuel María García Serrizano	1 . 1920	541	Segovia	500
chez 1923 Villaluenga Idem   Idem 6 febro	1-7-3	13 -	Toledo	1.000
Santiago Becker Castaño 1923 Toledo Idem Idem 12 idem Juan Manuel Robles Alia 1920 Escalonilla Idem Talavera, 6 7 idem			Idem	500 500
José Moyo del Campo 1920 Almadén Ciudad Real. Ciudad Real, 7 21 ener			Ciudad Real	
Juan Antonio Maeso Mo-	1	"		
reno 1920 Manzanares Idem 10 febro	1 -		ldem	1.000
Carlos Rubio Ruiz 1922 Cuenca Cuenca Cuenca, 9 10 nobr Vicente Vilches Aznar		,,	Cuerca	500
Vicente Vilches Aznar 1922 Bedmar Jaén Jaén , 14 11 febro Valerio Burgos Manella 1920 Alcaudete Idem Julidem 20 ener	1 -	11	Jaén	500 500
Carlos Mendez León 1923 Sevilla Sevilla Sevilla, 17 9 febre	6. 1923		Sevilla	1.000
Manuel García Solís 1922 Idem Idem Idem 2 idem	n . 1922		Idem	500
Manuel Sosa Caro 1920 Lora del Klo. Ildem   Carmona, 18 7 idem		304	ldem	500
Antonio Salle Calderón 1923 Alcalá de Gua-				
daira Idem Osuna, 19 15 dich	. 1	11 ~	Idem	1,000
Miguel García Donss Bono 1923 dem Idem (dem		11	Idem	1,000
Date Missis Devuelto	1	`}}	ł .	
Vázques	n . 1923	11	Idem	1,000
Rafael Lesl Ortis	n .   1923		Cádis	1,000
Antonio Parrado Ramos 1923 Idem Idem Idem 20 idem	, , ,		Idem	500
Joaquin Moyano Lozano . 1923 Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba 26 idem	a . 1923	080	Cordoba	1.000
Riego 1923 Idem Idem   idem   g febro	0. 1923	110	Idem	500
Enrique Mañas Jiménes 1923 Málaga Málaga Málaga, 28 14 idem			Málaga	500
José Muños Rodríguez 1920 dem Idem   Idem		11	ldem	500
Manuel Porras de Siva 1920 Idem Idem Idem 26 ener	10. 1920	11	idem	3C O
Manuel Santos Gutiérrez. 1920 idem idem idem 24 idem	1920	)) · Ξ	ldem	1,000
Pedro Tallon Cantero 1923 Idem Idem Idem		11 -	idem	1,000
Ricardo Ruiz Santiago 1923 Idem Idem Idem i febro			idem	500
Antonio López García 1920 Idem Idem Idem 28 ener	( · y · · w	11	Idem	500
Enrique Zafra Faura 1923 idem idem idem 2 febro		11	idem	500
Nicolas Vilchez Rico 1920 Granada Granada Granada, 32. 7 idem			Granada	300
Eduardo Suárez Peregrin. 1921 Idem Idem Idem 24 ener Francisco Gómez Ayuso1923 Idem Idem Idem 14 febr.	. , . ,	-11	ldem	500
Francisco Gómez Ayuso1923 dem	1 -	-11	idem	1,000
Jesus Pabón Suárez de Ur-	1	11	lucia	1
bina	n . 1923	146	Idem	125
Eduardo Martín Morales. 1920 Cuéliar Vega . Idem 30 iden		1.114	Idem	500
Francisco Caro Cañas 1923 Granada Idem 26 iden	. ,		Idem	
Manuel Molina Avila 1920 Idem Idem Idem 29 seph	Pre 1920	1.337	Idem	500
nez	0. 1920	383	[dem	500
José Ocete Heras 1923 Granada, Idem idem 31 ener	1 -	Tŧ .	idem	500
Juan Rivas Campos 1920 Idem Idem Idem 13 febr		718	ldem	300
Diego Bravo Yusti 1923 Villens Alicante Alicante I iden	n . 1923	17	Alicante	500
Antonio Martinez Más 1920 Alicante Idem idem 27 ener	, -	1.059	idem	1.000
Fil mismo			idem	500
Santiago Pérez Luna 1920 Alcoy Idem		1 K24	Idem	500
Jesus Bueno Bru 1923 Orihuela Idem Orihuela, 42 4 ener		11 -	idem	1.000
Antonio Torres Octs 1921 Elche Idem Idem 24 iden		301	idem	1,000
Alejandro Martínez Gómez 1920 idem idem idem 31 iden	n . 1920	1.428	idem	250
				l

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al capitán de la Guardia Civil (E. R.) don José Culebras Sanz, abono de la diferencia de gratificación de efectividad entre los dos quinquenios que percibió en el mes de judo de 1918 y una anualidad más en los sucesivos de agosto, septiembre y octubre, por llevar diez y once años de oficial, respectivamente, y los dos quinquenios y siete anualidades que decid

percibir en las indicadas fechas, correspondientes a treinta y siete afíos de servicio. 17 de octubre de 1928.

Seffor Director general de la Guardia Civil. Senor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado er Marruecos.

El General encargado del despacho, LUIS BREMUDEZ DE CARTRO Y TOMAS

# Intendencia General Militar

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Crrcular. Se dispone que a les auxiliares de Intendencia comprendides en la siguiente relación, se les abone la diferencia de sue do correspondiente al mes de agosto de 1922, por haber ascend do según real orden de 8 de dicho mes (D. O. núm. 177), con antigüedad de 31 de julio anterior, a consecuencia de los aumentos concedidos en el presupuesto.

17 de octubre de 1923.

### Señor.

### Auxiliares de primera

- D. Miguel Palazuelos Cruces.
- Juan Millafranca Armengol.
- Antonio Romero Berruece.
- José Cajal del Castillo.

### Auxiliares de segunda

- D. Nemesio Gutiérrez López,
- Jerónimo Gómez de Miguel. Marcelo Carrascal Sinovas.
- Julián Prada Machuca. José López Fernández.
- Francisco Begines Corrales. Roberto Marcilla Farrús.
- Laureano García Rubiera.

### Auxiliares de tercera

- D. Francisco Aranda Lopez.
- Eusebio García Fernández. Germán Gradín Sanz.

- D. Enrique Moreno López.Eugenio Igualada Altet.
- Mario Criado Sáez.
- Felipe Pascal Sanz. Nilo Martin Guzmán,
- Antonio Ramírez Alonso.

### Escribientes

- D. Ramón Jiménez Alenso.
- Antonio Lomas Campos. Francisco Vela Urbano. Antonio Mayayo García.
- Feliciano Barrientos Genzález.
- Gerardo Martínez Fordevila.

El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Intervención

#### SHMINISTROS

Se dispensa a los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos que en la sigüiente relación se detallan, del exceso de plaze para presentar a liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en los meses y ejercicios que también se citan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios a que correspondan los referidos suministros.

17 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales do la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones.

Ayuntamientos.	Meses y ejercicios	Suministros
Javierregay (Huesca)	Diciembre 1922-23. Enero a marzo 1922-23. Febrero y marzo 1922-23. Enero a marzo 1922-23. Julio y agosto 1922-23. Idem Junio a agosto 1922-23. Marzo 1922-23. Agosto a octubre 1922-23.	Ejército y Guardia Civil. Idem. Ejército. Ejército y Guardia Civil. Ejército Idem. Idem. Idem. Idem.

El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

# Sección de Aerondutica

### **DESTINOS**

Se designa para ocupar dos vacantes de capitán de Ingenieros (E. A.), existentes, una en la Sección de Aeronáutica de este Ministerio y otra en el Servicio de Aerostación, anunciadas a concurso por real orden circular de 28 de agosto último («Diario Oficial» núm. 190) a los del mismo empleo y Cuerpo D. Pedro Reixa Puig, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, y D. Félix Gómez Guillamón, del primer regimiento de Zapadores Minadores. Los interesados pasarán a la situación A), señalada en el vigente reglamento del Servicio de Aeronautica Militar, cuyos títulos y méritos se consignan en la siguiente relación.

17 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones. Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Títulos y méritos

Capitán de Ingenieros D. Pedro Reixa Puig. Valor: acreditado.

Piloto de segunda categoría de globo esférico y observador aerostero. Ha estado destinado en las Tropas del Servicio de Aerostación y en el de Aeronáutica Militar, habiendo realizado doce ascensiones libres.

Tiempo de permanencia en Africa: ocho años, dos meses y ventinueve días, siguiendo en la actualidad; de ellos siete meses y trece días en la unidad expedicionaria de Aerostación en los territorios de Melilla y Tetuán, durante la campaña 1912-13.

Recompensas: las medallas de Melilla y Marruecos con los pasadores de «Tetuán» y «Melilla»; dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, y dos de igual clase pensionadas; de ellas, una sencilla y otra pensionada por servicios prestados en Aerostación.

Capitán de Ingenieros, D. Félix Gómez Guillamón. Valor: acreditado.

Piloto de esférico de segunda categoría y observador aerostero, habiendo adquirido este último título con arreglo al sistema recientemente establecido. Ha realizado catorce ascensiones libres, resultando gravemente herido al tomar parte representando al Servicio de Aerostación en la Copa Internacional «Gordon-Bennet», en Bruselas (Bélgica), el año actual. Ha pertenecido tres años a la plantilla del Servicio Aerostático, habiendo desempeñado todos los distintos cometidos en dicho Servicio, que corresponden al empleo de teniente, asistiendo a dos cursos de escuela práctica en curso de tiro de Artillería y dos cursos de observación aerostera. Ha

pertenecido a la unidad expedicionaria de Aerostación que tomó parte en la campaña de Melilla de 1921-22 y durante ella, hallándose en la barquilla de un globo cautivo fué cortado el cable por un avión, habiendo salvado su vida y el material, gracias a su serenidad, pericia y arrojo, según consta en su historial.

Recompensas: la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministeria y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Caballería

### DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los cuerpos y dependencias donde radiquen las hojas de servicios de los tenientes coroneles, comandantes, capitanes, tenientes y alféreces de Caballería, remitirán con toda urgencia a esta Sección un estado demostrativo del tiempo servido en Africa por cada uno de los jefes y oficiales, con arreglo al formulario que a continuación se inserta.

17 de octubre de 1923.

Apellidos	Nombre	Empleo
ومن والمسابقة المناف والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة والمسابقة	المراكب والمراجع والم	

Demostración del tiempo efectivo servido en Africa, desde 1.º de junio de 1909, según consta en la 7.º Subdivisión de su hoja de servicios, con expresión del territorio en que lo efectuaron, cuerpo a que pertenecían y si éste formaba parte de las funzas permanentes o expedicionarias.

	Territorio en que lo	Empleo en que lo		Desde			Hasta		Total		
Cuerpo o dependencia a que pertenecía	efectuaron	han prestado	Día	Mes	Afio	Día	Mes	Afio	Dias	Meses	Afios
	•										
			,	7	otal ti	empo	npo				

Nota.—En las demostraciones de tiempo de los alféreces y tenientes (E. R.) se hará constar el tiempo que sirvieron como sargentos, si proceden de la ley de 1903, y el de brigada y suboficial, si se acogieron a la de 1918.

El Coronel Jeje accidental de la Sección, Leopoldo Sarabia

# Sección de Artilleria

OBREROS FILIADOS

Circular. Se nombran obreros filiados de oficio mecánico conductor-automovilista, a los vein-

titrés individuos comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en los cuerpos a que actualmente pertenecen, en la próxima revista de comisario y alta en las secciones de obreros filiados que para cada uno se expresa, pasando a prestar sus servicios en los destinos que se indican. 17 de octubre de 1923.

Señor...

Francisco Aguilar Aguilar, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Antonio Encomienda Durán, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza

de Ártillería de Melilla.

Pedro Balairón Mena, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la séptima sección, prestando sus servicios en la Escuela Automovilista de Artillería.

José Polo de la Rosa, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artille-

ría de Ceuta.

Antonio Martín Villanueva, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la novena sección, prestando sus servicios en dicha Comandancia.

Eduardo Fontal Carrillo, artillero del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la séptima sección, prestando sus servicios en la Escuela Auto-

movilista de Artillería.

Angel Sala Foronda, artillero del noveno regimiento de Artillería ligera, a la cuarta sección, prestando sus servicios en el primer regimiento de Artillería pesada.

Artillería pesada. Germán Malingre Rodríguez, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la tercera sección, prestando sus servicios en la Coman-

dancia de Artillería de Algeciras.

Manuel Fuentes González, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la séptima sección, prestando sus servicios en el regimiento

de Artillería de posición.

Bartokomé García Jiménez, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, a la sexta sección, prestando sus servicios en la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Luis Canet Mitjá, artillero de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la sexta sección, prestando sus servicios en dicha Comandancia.

Juan Fernández Sirgo, artillero de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la sexta sección, prestando sus servicios en dicha Comandancia.

Juan Martínez Sanz, soldado del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la novena sección, prestando sus servicios en los carros de asalto de Artillería.

Manuel Martínez Torrente, soldado del regimiento de Infantería Tenerife, 64, a la tercera sección, prestando sus servicios en el tercer regimiento

de Artillería pesada.

Diego Alfaro Ruiz, soldado del regimiento de Infantería Alava, 56, a la tercera sección, prestando sus servicios en la Comandancia de Artillería de Algeciras.

Agustín Martínez Conde, soldado del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, a la tercera sección, prestando sus servicios en el cuarto regimiento de Artillería pesada.

Esteban Renóm Escudé, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, a la séptima sección, prestando sus servicios en la Escuela Automovilista de Artillería.

Justo Bonilla Castro, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, a la octava sección, prestando sus servicios en la octava Comandancia de Tropas de Intendencia.

Julio Sánchez Fernández, soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, a la tercera sección, prestando sus servicios en la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia.

Esteban Garrido Gómez, soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, a la quinta sección, prestando sus servicios en la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.

José del Cid Fernández, soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, a la sexta sección, prestando sus servicios en la sexta Co-

mandancia de Tropas de Intendencia.

Federico Ortiz López, soldado de la compañía de Sanidad Militar de Larache, a la séptima sección, prestando sus servicios en el regimiento de Artillería de posición.

José Boncompai Puyuelo, soldado de la sexta Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, a la séptima sección, prestando sus servicios en el 14.º regimiento de Artillería pesada.

El jele de la Sección, Alfredo Correa

# Sección de Instrucción, Reciutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

Se concede al alférez alumno de esa Academia D. Asterio Pérez de Prado, un mes de licencia por enfermo para Valladolid, la que empezará a contársele desde la fecha en que se ausente de la Academia.

16 de febrero de 1923.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la quinta y séptima regiones.

El Jele de la Sección, Narciso Jiménez

# Sección y Dirección de Cria Caballar y Remonto

### ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de cabo, jefe de parada de segunda clase, al aspirante Lorenzo Frades Rivera, soldado del Depósito de Caballos Sementales de la primera Zona pecuaria, por hallarse apto para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual.

17 de octubre de 1923.

Sefior...

### **DESTINOS**

Circular. Se destina al cabo, jefe de parada de segunda clase Lorenzo Frades Rivera, ascendido, del Depósito de Caballos Sementales de la primera



Zona pecuaria, al de la segunda Zona pecuaria, debiendo causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista del mes de noviembre. 17 de octubre de 1923.

Señor...

El Jele de la Sección, P. O. El Coronel, José Selgas

# Conselo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Angela Jiménez López, en solicitud de pensión en concepto de viuda del conserje de primera clase de Intervención Militar D. Fernando Campos Garzon,

Considerando que las clases político-militares para legar derechos a pensión a sus familias, es preciso que reunan las condiciones que determina el reglamento del Montepio Militar, o sea que al verificar el matrimo-nio o ingresar ya casado, disfrute el empleado sueldo por lo menos de cuarenta escudos mensuales y nombramiento de real orden, y no reuniendo estas circunstancias el causante,

Este Alto Cuenpo, en 9 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, por carecer de derecho a la pensión que pretende, y que para boder resolver acerca del que le corresponda a pagas de tocas, debe remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido cuando falleció.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1923.

El General Secretario, Luis G. Quintas

Exemo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Magdalena Pascual Jiménez, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo, el auxiliar de almacenes del personal del Maesposo, el auxiliar de afinacenes del personal del material de Artillería, retirado, D. Julián García García. Resultando que el causante, siendo sargento primero graduado, segundo de Artillería, contrajo matrimonio con la recurrente en 30 de julio de 1879, ingresó en el personal del Material de Artillería en 5 de diciembre de 1894, con el compleo de auxiliar de almacenes de de 1884 con el empleo de auxiliar de almacenes de tercera clase con el sueldo anual de 912,50 pesetas y nombramiento del Director general, y falleció en 28 de septiembre de 1922 de auxiliar de almacenes, retirado, del citado personal.

Considerando que las clases político-militares para legar derecho a pensión a las familias es preciso que reunan las condiciones que exige el reglamento del Montepio Militar, que al contraer matrimonio o ingresar ya casados, disfrute el empleado por lo menos sueldo de cuarenta escudos mensuales y nombramiento de

real orden, y no reuniendo estas condiciones el causante,

Este Alto Cuerpo, en 5 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por care-cer de derecho a la pensión que solicita, y que para resolver acerca del que pudiera tener a pagas de tocas, procede remita certificado de cese del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

dmid 16 de octubre de 1923.

El General Secretario, Luis G. Quintas

Excmo, Sr. General Gobernador Militar de Madrid.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Carmen, Rebles Barrenechea, viuda del comandante de Infantería D. Serafin Pascua Pérez, en solicitud de que se le conceda la pensión a que se cree con derecho, con arregio al parrafo cuarto de la regla cuarta de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en substitución de la que disfruta;

Considerando que la citada ley de 29 de junio de 1918 dice que los Generales, jefes y oficiales y rrepa, desaparecidos o muertos en acción de guerra, o de 1esultas de sus heridas antes de haber sido dados de alta para el servicio, y los que fueron muertos por el enemigo estando prisioneros, legan a sus familias, en con-cepto de pensión, el sueldo integro del empleo que poseian al ccurrir el hecho; y no concurriendo estas cir-cunstancias en el caso objeto del citado expediente;

Este Alto Cuerpo, en 8 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenerse a lo resuelto en el anterior acuerdo, por el que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, unico beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1923.

El General Secretario, Luis G. Quintas

Excmo. Señor Comandante general de Ceuta.

Circular. Excmo Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Maria de los Dola unida relación, que empieza con doña María de los De-lores Megía López y termina con doña Juana Sánchez López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras con-serven la aptitud legal para el percibo.» Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifies-to a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1028

de 1923.

El General Secretario, Luis G. Quintas:

Exemo. Sr...

Antoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pens anu que se conce	ies de	Leyes o Regiamentos que se les aplican	deb	echa en que empeza abono e la pensio	rel	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residence de los interes	ados Provincia	Observaciones
Madrid	D.* María de los Dolores Megía López	Huériana.	Soltera	Comte., D. José Megía y Ortiz	1.125	00	Montepío Militar	2	marzo	1923	Pag.* Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Burgos	-	ldem		Interventor militar de distrito, reti- rado, D. Gregorio Lapuerta Gómez Comte., D. José Pérez Blanco	1.650 1.125		Idemldem		enero mayo		Burgos Salamanca	Burges Ciudad Rodrigo	Burgos Salamanca	
Palencia	» Matilde del Río Bandera  D. Marcelino del Río Bandera	nupcias. Huérfana 1.** íd Huérf. íd.	Soltera	Otro, D. Crisanto del Río Marcos	1.125	00	Montepio Militar y 9 de encro de 1908	2	sepbre	1922		Prádanos de Ojeda		
Barcelona	Manuel del Rio Bandera D. Luisa Castanera Castellá     Concepción Trigueros Calcerrada      Aurora Trigueros Calcerrada	Viuda    Huérianas	· .	Alférez, D. Cristóbal Menacho Vicedo T. coronel, D. Cirilo Trigueros Gon- zález	400 1.250		9 enero 1908		[	1		Barcelona		(E)
Castellón		Huérfana. Idem	ldem	Capitán, D. Angel Buelta del Pozo	625	00	Idem	25	julio	1923	Castellón	Castellón	Castellón	(F)
Valladolid	D. Angel Buelta Moreno  Pablo Aguado Porres	Huérfano. Idem	; '	Archivero 1.º de O. M., retirado, Don Lulio Aguado Nieto Capitán retirado, D. Juan Villasante,	1.650	00	22 julio 1891	9	1		,	Valladolid	Valladolid	(O)
Barcelona Melilla v Tarra-	D.* Encarnación Martínez Cruz  » Caridad Pérez Batista	ldem	,	Cano Otro id., D. Carlos Nogués D'Aunoy.	625 625 6.000	00	9 enero 1908 Montepío Militar 29 junio 1918	17	octubre.	1922	Santander Barcelona Tarragona	Barceiona	Santander Barcelona	
		Idem Madre viu- da	•	Capitán, D. Joaquín Sánchez Hervás. Otro, D. Juan Chacón Gómez	6.000		Idem		( - )	1923	Cádiz Pag.* Dirección	San Fernando		11
Madrid	Melitona Sánchez López     Estéfana Sánchez López     Juana Sánchez López	Huérfanas	Solteras	Otro, D. Eugenio Sánchez García	625	00	9 enero 1908	10	abril	1923	general de la Deuga y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	(1)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Adelaida Lépez Carrión, a quien fué otorgado por real orden de 2 de septiembre de 1881, el cual lo disfrutará la interesada mientras continue soltera y con aptitud legal.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Felipa Comitre Marillarena, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 19 de agosto de 1920 (D. O. núm. 187), debiendo disfrutarlo la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa Egido Hidalgo, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 9 de julio de 1904 (D. O. núm. 152), abonán-

día al del fallecimiento de su marido, por el cual no le ha quedade derecho a pensión, cuyo beneficio lo disfrutará la interesada mientras continúe viuda y en aptitud legal para percibirlo.

forma: la mitad a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los nuérfanos; a la hembra, mientras permanezca soltera y a los varones D. Manuel y D. Marcelino, hasta el 5 de abril de 1928 y 20 de septiembre de 1932, fechas en cimiento de su madre doña Blanca Mereno Bod de que respectivamente cumplirán los 24 años de edad. Longoria, a quien fué otorgado por resolución de este cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fendos Consejo Supremo de 14 de tebrero de 1919 (D. O. núpúblicos, acumulándose la parte correspondiente del mero 38), debiendo abonárseles a los interesados por parhuérfano que pierda la aptitud legal para el percibo tes iguales y mano de su tutor, a las hembras mientras

dosele desde la fecha que se indica, que es el siguiente i en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y percibiéndolo por mano de su tutor durante la menor edad los expresados huérfanes.

(E) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, ce-(D) Dicha pensión debe abonarse en la siguiente sando en su percibo si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les transmite el beneficio vacante per falle-

continúen solteras y con aptitud legal, y al varón don ten permuta de la de 625 pesetas que distruta en con-tantes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, Angel hasta el 8 de octubre de 1941, acumulándose la cepto de viuda del capitán de Infantería de Marina acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal en los que la D. Antonio Chacón López, debiendo abonársele el nuevo la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, la aptitud legal para el percibo en la que la conserve. conserven, sin necesidad de nueva declaración.

los 24 años de edad.

beneficio a partir de la fecha que se indica, que es la sin necesidad de nueva declaración. (G) Dicha pensión se abonará al interesado hasta de su instancia, previa liquidación de las cantidades el 17 de octubre del año actual, fecha en que cumplirá percibidas desde esa fecha por el anterior señalamiento. (I) Dicha pensión se abonará a los interesados por

(H) Dicha pensión se le concede a la interesada partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando

Madrid 10 de octubre de 1923.-El General Secretario, Luis G. Quintas.

> Supremo Deuda enero de 1901,

Señor años. demas

Presidencia

la lo

Asslocidad que ha carando el	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los	Estado civil de las	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensi ans que se conc	al les	Leyes o Regismentos que se les aplican	det	echa en q e empeza abono e la pensi	r el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna	Resid de los in	iencia teresados	Observacion	
expediente		causantes	huérfanas.		Ptas.	Cts		Día	Mes	Afio	el pago	- Pueblo	Provincia	1:	
Barcelona	D." Carmen Hidalgo Quintana.	Huériana.	Vluda	Comte., D. Lino Hidaigo Lafuente	1.125	00	22 julio 1891 y R. O. de 25 de marzo de 1856.	12	marzo	1923	Barcelona Pag.* Dirección	Barcelona	Barcelona	(A)	
Madrid	» Ana González Peña	Vinda	•	Archivero 1.º de O. M., D. Miguel Muñoz Cué- llar	1.650	00	9 enero 1908	22	julio	1923	Tananai da ial	Madrid	Madrid		
Oviedo	» Manuela Hevia Alvarez,										ı			1	
Cornfia	» Francisca Díaz Guevara	nupcias Huériana.	Soltera	Comandante, D. Ramón Rodríguez Rodríguez Capitán, retirado, con sueldo de comandante,	1.125		Montepio Militar		i	l i	Oviedo	1		#	
Logrofio y Ali-		-		D. Juan Diaz Taboada	1.125	00	Idem	4	julio	1923	Coruña	Coruña	Cornfia	(5)	
Zamora v Oviedo	Adela Carrillo Gil	ldem	Vinda	Comandante, D. Sixto Terroba Rubio T. coronel, D. Oumersindo Pintado Cabrero. Teniente desaparecido en función de guerra,	inn non	00 00	22 julio 1891 29 junio 1918	19	agosto	1923	Alicante Oviedo	;	;		
Paleucia	» María López Tapia	Viuda	3	D. José del Pino Serrano	4.000 625	00	Idem22 julio 1891	7	marzo mayo	1923	Toledo Palencia Pag.* Dirección	Toledo Itero de laVega	Toledo Palenoia	(C)	
i		Huériana.	Viuda	Teniente, D. Manuel Chozas y Barba	470	00	Montepio Militar y real orden 25 marzo 1856.	3	dicbre	1	اما مله استنسا	Madrid	Madrid	(D)	
idem	<ul> <li>Florentina Rogelia Sotolou- go Pérez</li> </ul>	Wada		Alkham D. Fasadan Data d. Ru d. A									7.4		
Idem	M.* del Carmen Blanco Novo     Dolores María Blanco Movo	Mnériense	Solteres	Alférez, D. Leandro Delgado Fernández Capitán, D. Ramón Blanco Alvarez	400 625	1	9 enero 1908	1			Idem	1		41	
ì	» Eloisa García Martín		} (	Capitán de Ejército para efectos de retiro,		w	22 Julio 1091	21	jumo	1922	luciii	rden,"		'	
Idem	» Angela Carcía Martín      » María Carcía Martín	Idem	Idem	2.º teniente de Alabarderos, retirado, D. Pe- dro Oarcia Herranz	635	00	9 enero 1908	15	febrero.	1923	Idem	Idem	Idem	(P)	
Idem y Gerona.	» Remedios García Guerrero.	Viuda		Auxiliar de 2ª clase de Intendencia militar			** * * ******	0.1						1	1:
Ferrol	» Amalia Hervá López	Madre	Vinda	D. Mariano Cil Santes	1.050 6.000		Montepio Militar	)	ı		Idem Coruña	Ferrol	Comite	(C)	
Barcelona	» María Sastre Moll			Hervá	1 625	-	de diciembre 1916	). "	1		Barcelona	1	Barcelona	,	
Į.	D. Gonzulo Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera p.* M.* de los Dolores Ramírez de Esparza y Díaz de He-	Huérfano.	•												
	D. Juan Autonio Ramírez de Es- parza y Díaz de Herrera.	Huérfano.	} ;	Capitán, retirado, D. Gonzalo Ramírez de Es- parza y Fernández	400	00	9 enero 1908	2	enero	1921	Navarra	>	,	(H)	
į	D.ª M.ª Margarita Ramirez de Esparza y Diax Herrera, D.ª Juana Franco Latre	Huérfana.	Soltera	Capitán, D. Ramón Vilomara Artis	625	00	22 julio 1891	26	agosto	1923	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		

(A) Dicha pensión se le abonará mientras permanezca viuda, desde la fecha que se indica, que es el siel beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, procorresponde por su esposo.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Timotea Guevara Martínez, a quien le fué otorgada en 29 de abril de 1913 (D.O. número 97). Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, siguiente día al fallecimiento de su maestado civil

pudiera corresponderle por su esposo, el comandante de continúe viuda y en aptitud legal. guiente dia del fallecimiento de su marido, cesando en Infanteria D. José del Pino Martinez, por ser más bereintegrar al Estade las cantidades percibidas, si el conserve, sin necesidad de nueva declaración. causante apareciese.

quien fué otorgado por real orden de 24 de marzo de sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le concede dicha pensión en vez de la que 1893 (D. O. núm. 110), debiendo percibirlo mientras

(E) Dicha pensión se abonará a las interesadas per neficiosa la de su citado hijo, a partir desde la fecha partes iguales, mientras permanezcan solteras, cesando vincia o Municipio. Se le concede en vez de la que le que se indica, que es el siguiente al fallecimiento de antes si obtienen empleo retribuído por fondos públices, su marido; la cobrará con carácter provisional e interin y acumulandose la parto correspondiente de la que conserve su actual estado civil, pero a reserva de piorda la aptitud legal para el percibo, en la que la

(F) Dicha pensión se abonará a las interesadas per partes iguales, debiendo percibirla mientras permanez-(D) Se le transmite el beneficio vacante por falle can solteras y si alguna pierde la aptitud legal para dre, debiendo disfrutarla mientras conserve su actual cimiento de su madre dona Eugenia García y Pérez, a el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve. Madrid 16 de octubre de 1923,---El General Secretarie,

Inis G. Quintas

veinticuatro affos de edad, cesando antes

de capitanes retirados, con sueldo de

83

difficado que no percibe sueldo



en dicho bemeficio si obtienen empleo del Estado, provincia o Municipio, y acumulándose la parta correspondiente del quo pierda la aptitud legal para el perque la conserven, sin necesidad cibo en los pesetas anuales, les corresponde a los interesados, con sujeción al empleo y sueldo de retiro que distrutaba el causante al fallecer; debiendo abonárseles por iguales y mano de su tutor; a las hembras, mienpondiente al sueldo del empleo inmediato al que tenta su hijo al fallecer, porque el accidente que originó su muerte no ocurrió en función de guerra. Ha lus-No se concede a la interesada la pensión corres-

junio de 1934, fechas en que, respectivamente, tras permanezcan solteras, y a los varones D. Gonzalo y D. Juan Antonio, hasta el 5 de noviembre de 1926 la senalada en la tarifa los folios 115 al 117 del reglamento del Montepio Mi-

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonio Fernández Martínez y termina con Nicanor Bermejo Sánchez, cuyps haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto V. E. para su conocimiento, el de los interesados, cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1923.

El Ceneral Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

bierno Militar intoridad que		Paren-	Cuerpo o unidad		Pens anu	al	Leyes o reglamantos	Fech	a en qu	e deb	Delegación	Residencia de los	interesados	bserva
e dar conoci- nto a los inte- sados y a los uerpos a que	NOMBRES de los interesados	tesco con los	a que pertenecían los	CLASES y nombres de los causantes	que se		que se les aplican	emp	ezar el la pens	abono sión	de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	ciones.
causantes		causantes	causantes		Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año	11			∄≟
neria	Socorro Amat Plores	Padres		Sargento, Francisco Fernández Amat	1.227	00					Almería	Almería	Almería	
RIIAGA	Fernando Sánchez Cabello Filomena Puchol Clement	Idem		Otro, José M.º Sán hez Puchol.	11						Barcelona	Alhama de Granada Santa Ana, 9	1	1
(		Padre Padres	Melilla, 59	Otro, Manuel Sánchez Méndez. Otro, Manuel Fernández Fuen-	1.570 	•	:				MálagaBadajoz	Olivenza	Badajoz	
Ì	Eduardo Domínguez Aguilar	Padre	Michiga, 69	tesCabo, Alvaro Dominguez Chaves	)	25					Idem	Fuentes de León	Idem	.
manca	Abdón de Arriba Martín	Padres		Otro, Belisario de Arriba Sán- chez	431	25					Salamanca	Tamames	Salamanca	-
. Ĉ	Matías Almeida López	Idem	<i> </i> ·	Otro, Luis Almeida Hernández	481	25					Idem	Bouza	ldem	
	Ines Ramos Sánchez	Madre		Sargento, Sigifredo Criado Ra- mos	1,227	00	•				Idem	Cervantes, 17	Idem	
tellón	Vicenta Sancho Barceló	Idem		Otro, José Vicente Cucala Sán- cho	1,570						Castellón	Alcalá de Chivert	Castelión	.
nse	Manuel Alvarez Capelo Rosa Alvarez Rodriguez	Padres	Cerifiola, 42	Otro, Francisco Alvarez Alvarez	1.227	00					Orense	Padrenda	Orense	╢
	Francisco Jorge Juárez  Casiana Maquedano Cantero	(dem		Cabo, Andrés Jorge Maquedano	il i	25					Toledo	Estrella de la Jara		- 11
n <b>a</b> da	Antonio Moreno Vázquez	Paire Idem	1	Otro, Mateo Moreno González Corneta, Vicente Lledó Candela	431 364	25 50		[ ]			()ranada Alicante	Motril Crevillente	Oranada	
ante! liz	Luciana Pérez de Urabain y Be-	Viuda	Reg. Art. Melilla	Sargento, Ignacio Dallo Girem-		00					Cádiz	Plaza de Castelar, 15	1	.
	Félix Sebastián Ortega		Id. (Grupo ligero)	Cabo, Baldomero Sebastián Fer-	449	50					Burgos	Pinilla de los Moros	Burgos	∦
	Juan Amizo Silva	Idem	Idem	Otro, Enrique Amigo Quintela	449	50					Pontevedra	Silleda	Pontevedra	.
	Nicandra Quintela Soto Evaristo Sevillano Perdigón	idem		Otro, Félix Sevillano Antón	431	25	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra				Zamora	Casaseca de las Chanas	Zamora	.
ĺ	Joaquina Antón Pérez		,		.01	-	20 febrero 1923 (D.O., número 40)	1	agosto.	. 1922	Tag. Duccilon			
	Juan Pardo Humanes Felipa López del Arco	Idem	Id. (Id. montafia)	Otro, Santiago Pardo López	431	25	numero 40/				Deuda y Cla- ses Pasivas	Vallecas	Madrid	
adalajara {	Cipriano Martínez de Mingo	Idem	Idem ligero	Otro, Dionisio Martínez Car- ballido	449	50					1	Membrillera		
acete	Pedro Navarro García	Padre	l i	Otro, Justo Navarro Picazo Trompeta, Francisco Díez Ve-	Y.						Albacete	Tarazona de la Mancha Treviana	1	
groño{	Nemesia Velandía Ortiz	Padres	Idem	landía	302						Logroño Salamanca	Casas del Suizo, 2	1	.[]
amancadrid		Į	1	Otro, Carlos Vega Ventura	431						Pag.* Dirección general de la Deuda y Cla-	Colmenar del Arroyo.	Madrid	
Jadolid	Perfecto García Rodrí vez	ldem	ldem	Otro, Daniel García Places	431	25					ses Pasívas Valladolid	!  Fuensaldafia	Valladolid	
	Pedro Benito Gil	ldem	Idem	Sargento, Ramiro Benito Valle.	1.227	00					Salamanca	Pollo Martin, 28	Salamanca	
	Andrés Nieto Moya	ldem	Idem	Soldado 1.*, Bartolomé Nieto	340	50					Córdoba	Montoro	Córdoba	
,	Elena Torres Gutiérrez	Madre	Reg. Art. Melilla	Cabo, Nicolás Chamorro Torres	449	50					Granada	Ecce-Homo, 6	Granada	
ila	Plácido Sánchez Martín Fladia Fragua Rosado	Padres	1 ' ' '	Otro, Mariano Sánchez Fragua.	431						Avila	Navalperal de Pinares.	1	$\parallel$
	Blas Arbiol Bielsa	Idem	Idem	Otro, José Arbiol Romeo	431						Barcelona	Ancha, 14, 3.*	Barcelona	-
lencia	Ramón Sanz Caquerella	Idem	i	Otro, Ricardo Sanz Guitart	431	i I					Valencia	Beniganin	Valencia	-
	Sabina Guitart Mallol [Manuel Blanco Fernández	•	Idem	Sargento, Francisco Blanco Cas-		[ ]					1	Gral. Barceló, 2	1	H .

Gobierno Militar o Autoridad que lebe dar conoci- niento a los inte- resados y a los Cuerpos		Paren- tesco con los	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pens and que s conc	ial e les	Leyes o reglamentos que se les aplican	del	echa en c be empez abono la pensi	ar el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les	Residenc de los intere	
l que pertenecían los causantes		саизаптеѕ			Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año	consigna el pago	Pueblo	Provincia
alencia	Francisco Cabezudo Encinas Ramona González González	Padres	Caz. Alcántara,14	Soldado 2.*, Julián Cabezudo González	   346	75			agosto .	1922	ì	Villaconciero	Palencia
adrid	Enriqueta Domínguez Heredia	Madre	Reg. Art. Melilla	Cabo, Julián Domínguez Here-	449	<b>5</b> 0	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Gue- rra 20 de febrero1923 (D. O. núm. 40)	1	idem	1922	Pag  Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Zurita, 38	Madrid
	Alonso Asensio Belén Teresa Gomis Pastor	Padres	C.ª Int.ª Larache	Soldado 2.*, Cayetano Asensio Comis	328	50	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	29	idem	1921	. 1	Alicante	Alicante
Gral Melika Igo	Eugenia Juanola Martimor	Padre		Otro, Carlos Viñas Juanola Otro, Manuel Rodríguez Pérez. Otro, Cleodoro Gundín Crespo	328 328 328	50 50 <b>50</b>					1.000	Figueras. (Muralla, 1) . S. Pedro de Pigara Sobrejo	Gerona Lugo contevedra
"WELL A COMP."	Pedro Palan Jordi	Idem	C.* Int.* Melilla	Otro, Francisco Palau Pons Otro, José Adsuar Penalva	328 328	50 50						Lles	Lérida Alicante
oruña y Comd.*	osé Cerqueiro Marta	Idem		Otro, O peroso Cerqueiro Queijo		50					Coruña	Oca	Coruña
Access SAVETSTANDS . I V	Joseph Lema Abdón Rodríguez Pables			Otro, Honorio Rodríguez Pas-	328	50			1.4	- 7	' 1	Castronuevo deEsgueva	Valladolid Albacete
Darcete	Cándida Camarasa Pedrón		i i	Otro, Pedro Cómez Camarasa.  Otro, I.:n Antonio Almagro Huesa	328 328	50) 50,	Idem	1	idem		. i	Jaén. (Horno Mires, 2).	
	Narciso Lloret Sureda	Padre' Padres	C.* Ing. Melilla.	Otro, Vicente Lloret Pagés	328 328	50 50						Monells Puebla del Príncipe	Gerona Ciudad Real
AVRITA	José Mignel Garmendia Jaca Lorenzo Colderón Utrero Ramona Senandres García	Dadas /	1	Otro, Julián Garmendia Iza Otro, Angel Calderón Senan-	328 328	50 50						Echarri-Aranaz Herrera del Duque	Navarra Badajoz
licante	Juan Arronis Javaloyes	ldem	ľ	dres Otro, Diego Arronis Calvo	328	50				1	Alicante	Elche (Ramón Jaén, 16)	Alicante
viila	Antonio Justo Navarro	Idem Padre		Otro, Julián Casao Sánchez Cabo, Antonio Justo Gutiérrez.	328 431	50) 25)	1	29	idem		Zaragoza Sevilla	La Almunia de Doña Godina Sevilla	Zaragoza Sevilla
ogrofio	D*. Francisca Azcona Matute Nicanor Bermejo Sánchez	Madre	Reg. Art. Melilla	Sargento, D. Blas Manrique Az-	1.227	-1	Idem	3	dicbre	1922	Logrofio	Logroño	Logroño
CCTCS ******	License Dermelo Surenez	radre	C. ing. Laracne.	Díaz Vicente Bermejo	328	50)	(	29	agosto .	1921	Cáceres	Santiago del Campo	Cáceres

(A) Se le abona desde la indicada fecha, siguiente día al del fallecimiento de su marido, D. Amado Manrique Fernández, alférez de Cabalierra, retirauo. Madrid 5 de oc. ubre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha decon Adela Jiménez Escobar, cuyos haberes pasivos se

premo se dice con esta fecha a la Dirección general de percibo, y a los padres en coparticipación y sin nel nas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobre-; cribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. nú-«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades viva; además determinándose por la regla tercera de mero 166)». la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. nú- Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. clarado tienen derecho a pensión, con carácter provi- mero 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de para su conccimiento, el de los interesados, cuerpos o sional y con obligación de reintegrar al Estado las can-las cantidades que hubiesen anticipade, con las pen-tidades percibidas, si los causantes apareciesen o se siones que se declaren, se consigna la situación de des-efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 acreditarse su existencia, sea cualquiera el lugar en aparecidos de los causantes y se comunica a los de octubre de 1923. que residan, los comprendidos en la unida relación, jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, i que empieza con Jacinta Santamaría Gómez y termina conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la apliles satisfarán en la forma que se expresa en dicha cación de los preceptos legales sobre reintegros, se lle- Exemo. Señor...

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Su-1 relación, mientras conserven la aptitud legal para el ven a efecto las liquidaciones y deducciones oportu-

El General Pecretario, Luis G. Quintas.

Cobberno Militar o Assistation que debe dar comoci- minuto nion inte- resados y a 1de Cuerpiu	NOMBRES de los interendos	Paren- tesco con los	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensi anns que se conce	l les	Leyes o reglamentos que	deb	echa en q e empezi abono la pensi	r el	Delegación de Hacienda de la provincia en que	Residenci de los interes		Observacion
a que pertenecion Jos comentes					Ptas.	Сь.	se les aplican	Dis.	Mes	A fio	se les consigna el pago	Pneblo	Provincia	1
			Africa, 68	Tambor, Juan Estebas Santa- maría	346	50		1	agosto .	, 1	Pagd." Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Tetuán de las Victorias (Topete, 35)	Madrid	
]sés	Cristóbal Sáez Montês	Padre	Chiclana, 17	Soldado 2.", Antonio Sácz Nava- rrete	328	50	Leves 8 de 1860 de Julio	20	ldem	1021		Villacarrillo	1eén	
Oreuse	Fernando Barbosa Talavera Antonia Rodríguez.	Padres	San Fernando, 11	Cabo, José Barbosa Rodríguez.	431	25	y 29 de junio de 1918, y real orden de Que-	, ,			T	Orense	•	
3		Idem	Idem	Cornetz, José Miró Monclus	364	50	rra de 20 de febrero de	ا, ا		1 1	. !	Molá		
Salamanca	Wenceslao Hernández Jiménez		1	Sargento, Fermin Hernández			1928 (D. O. núm. 40).	' 1	i	1			_	
Valladolid	Isabelo de Blas Juan Genoveva Quintanilla Domínguez	Padres	F.R. L.Larache, 4	Bejarano Soldado, 2.º Eusebio de Blas Quintanilia	امىد. ،	00		- 1		: :	Valladolid		Valladolid	
Vixcaya	Antonio San Emeterio Trneba	Padre		Cabo, Manuel San Emeterio Sánchez	, ,	25					Vizcaya	Bilbao (Concepción, 12, ) primero).	Vizcaya ,	
Zaragoza	Encarnación Cuartero Cuartero	Vinda	Caz. Alcántara, 14	Sargento, Venancio Alonso Lo- zano.	1.788	00			 		Zaragoza'	Morato del Jalón	Zaragoza	
Burcelona	Genoveya Antonia García	Madre	Africa, 68	Cabe, Vicente Ferrándiz García.	431	25				1	Barcelona	Barcelona (Mediada de San Pedro, 24)	Barcelona	
·		1	i	Herrador I.a, Ramón Castelló Vila	2.750 2.210	00						MelillaCindad Real		
Castellón	Joaquin Roca Martin	Padre,	Africa, 68	Sargento, José Roca Albiol	1.227	00					G. de la Plana	Peniscola	Castellon	
Cherry	Dominga Martinez Melinero!	Padres	San Fernando, 11	Soldado 2ª, Antero Triguero Martínez	328	50					Cuenca	Verdelpino de Huete	Onenca	(B)
CHRONINGE		Idem		Cabo, Agustín López Dávila	431	25	Idem	1	agosto	1922	Quadalajara	Valdenoches	Guadalajara	
AVIII	Juan Soto Rodríguez Lexadra Timénez Moreno			Soldado 2.º, Cayetano Soto Ji- ménez		50		1			Avila	Avellaneda	Avila	(0)
Jaén	D." Laisa Martínez Barragán	Viuda	Reg. Art. Melilia	Suboficial, D. Vicente Santiago Lara	2.210						Jaén	Andújar (Victori <b>a</b> , 13)	Teén	
		Madre	Cerifiola, 42	Sargento, Jesús Sánchez Lázaro .	1	00						Carabanchel Bajo (doc- tor Esquerdo, 19)		
SALESIANCE	Torcuato Fermín Sánchez Bernal. Josefa Pasena Hernández	Padres	Melilla, 59	Otro, José Sánchez Pascua	1.570	00						Mieza	Salamanca	
136-a-da (				Otro, Adolfo Escribano Jiménez.							Albacete	La Roda (calle Orande Segunda, 2)	Albacete	

<sup>(</sup>A) El percibo de esta pensión deberá verificarse previa liquidación de la que, como viuda del capitán, percibidas en concepto de Guardia Civil retirado, y a comandante graduado. D. Valentín Gómez Sepúlveda, cuya pensión ha renunciado a partir de la indicada venía percibiendo y a la cual ha renunciado a par- fecha 1,º de agosto de 1922. tir de la indicada fecha de 1.º de agosto de 1922.

noviembre de 1922, en que falleció el Juan, y desde dicho día, por la Leandra, que la disfrutará mientras se conserve viuda.

Madrid 4 de octubre de 1923.-El General Secretario, Lwis G. Quintas.

19 de octubre de 1923

<sup>(</sup>C) La percibirán en coparticipación hasta el 22 de